



Acta número: 014
Fecha: 09/octubre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:07 Horas
Instalación: 11:10 Horas
Clausura: 13:44 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 11/octubre/2018 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día nueve de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diez minutos, del día nueve de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 3 de octubre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado 7606, de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado 7632, de fecha 25 de octubre de 2015; que presenta el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Tomás Brito Lara, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara “2019, Año del V Centenario de la Batalla de Centla”; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una



Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado, de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado, y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Secretario de Planeación y Finanzas, y al Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para que acorde a sus respectivas atribuciones, adopten las medidas y realicen las gestiones que sean necesarias, para los efectos de que se garantice el pago de los salarios, de las prestaciones de fin de año, y demás remuneraciones que por Ley le corresponden a los trabajadores de todas las categorías de dicha Universidad; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, para que la dependencia a su cargo verifique que los concesionarios y permisionarios que prestan el servicio público de grúas y retenes en la entidad, mantengan en sus establecimientos, en lugar visible y a disposición del usuario, el tabulador de precios y costos por el servicio que prestan; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de destinar el Lobby del Honorable Congreso del Estado de Tabasco para que sea un espacio permanente para la expresión cultural; que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz



Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 3 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del



Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 3 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 3 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 3 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en



los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual anexa copia simple de un recurso de revisión de la cuenta pública 2015 de dicho órgano electoral, derivado del pliego de cargos que emitió el Órgano Superior de Fiscalización. 2.- Oficio firmado por la Licenciada Erika Arellano Hobelsberger, Encargada de Despacho de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual anexa en medio magnético, la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. 3.- Circulares firmadas por el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante las cuales comunica: Primero.- La instalación de la Quincuagésima Cuarta Legislatura y la apertura de los trabajos legislativos, correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- Que el Ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo es el Gobernador Electo para el período comprendido del día 1º de octubre del año 2018 al día 30 de septiembre del año 2024. 4.- Escrito firmado por integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, una audiencia para tratar asuntos relacionados con su situación laboral. 5.- Escrito firmado por integrantes del Comité de la Asociación Civil 16 de Septiembre, del Ejido Arroyo Hondo, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para realizar las gestiones necesarias para regularizar la posesión de un predio de 4 hectáreas. 6.- Escrito firmado por el Ciudadano Antonio Magaña Landero, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para dar solución a las diversas irregularidades en el pago de su pensión por parte del ISSET.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio enviado por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su conocimiento. La Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, se turnó a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, para que forme parte de su acervo. En cuanto a las circulares enviadas por



el Honorable Congreso del Estado de Morelos, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito firmado por integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. Los escritos presentados por el Comité de la Asociación Civil 16 de septiembre, del Ejido Arroyo Hondo, del Municipio de Cárdenas, Tabasco; y el Ciudadano Antonio Magaña Landero, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la palabra señaló: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi condición de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de reforma al Decreto 216, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado 7606 de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227 publicado en el Suplemento C del Periódico Oficial del Estado 7632 de fecha 28 de octubre de 2015, al tenor de los siguientes: Antecedentes. 1.- Con fecha 16 de julio de 2015, el H. Congreso del Estado de Tabasco aprobó el Decreto 216, mediante el cual autorizó al Poder Ejecutivo del Estado para contratar uno o varios créditos simples con el Banco Nacional de Obras y Servicios, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de 626 millones, 329 mil, 857 pesos; para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas, con recursos aportados por el Gobierno Federal a favor del Estado de Tabasco. 2.- Con fecha 21 de octubre de 2015, el H. Congreso del Estado de Tabasco aprobó el Decreto 227, mediante el cual se reformó el Decreto 216, señalado en el punto que antecede, a través del cual se autorizó para contratar uno o



varios créditos simples con instituciones legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano, hasta por la cantidad de 450 millones de pesos, cuyo destino sería el financiamiento de la aportación estatal de los recursos necesarios a que se refiere el numeral 11, inciso a), fracción VI, de los Lineamientos para Apoyar la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas. Considerando. Que con los recursos provenientes del empréstito autorizado por el H. Congreso del Estado de Tabasco, mencionado en el apartado de Antecedentes, se concretaron diversos proyectos autorizados bajo la modalidad de co-pago con la Federación, mismos que coadyuvaron en la implementación del nuevo sistema procesal penal acusatorio en el Estado de Tabasco. Que el Nuevo Sistema de Justicia Penal entró en vigor en todo el territorio estatal el día 6 de junio del año 2016, de conformidad con lo establecido en el Decreto 119, publicado en el Periódico Oficial extraordinario número 113, de fecha 5 de agosto de 2014, culminando con ello la etapa de implementación. Que en la segunda sesión ordinaria de 2018, del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas, celebrada el 15 de mayo de 2018, se tomó el siguiente acuerdo: Con fundamento en lo establecido en la Cláusula Tercera y Octava inciso a) del Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago 2211, “Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas”, modificado con fecha 27 de diciembre de 2017, así como el Acuerdo por el que se Modifican los Lineamientos para Apoyar la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas (Lineamientos) numerales 7 y Transitorio Único publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2017, el Comité Técnico les recuerda a las entidades federativas que optaron por el mecanismo de co-pago que: 1.- Deben concluir la ejecución de los proyectos que les fueron autorizados para la Implementación del Sistema de Justicia Penal a más tardar el 31 de diciembre de 2018, ello en términos de lo señalado en el Transitorio Único de los Lineamientos. 2.- En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, las entidades federativas podrán solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestario, la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución definido para tal efecto, el cual deberá concluirse dentro de la vigencia del período otorgado para la aplicación de los recursos; es decir, antes del 31 de diciembre de 2018. 3.- Los Lineamientos para apoyar la implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas



se modificaron a efecto de prever las disposiciones necesarias para continuar aplicando los recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2018. 4.- Para el caso de que alguna entidad federativa considere que no concluirá la ejecución del o los proyectos antes del 31 de diciembre de 2018, (en aquellos casos en que aún no inicie la ejecución del proyecto que se le haya autorizado, previo a la fecha del presente Acuerdo), deberá solicitar la cancelación del proyecto de que se trate a la Unidad de Política y Control Presupuestario. Que de los recursos obtenidos con la contratación del empréstito para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se cuenta con una disponibilidad financiera por la cantidad de 125 millones de pesos. Adicionalmente, existirá un remanente financiero derivado del reintegro de recursos en favor del Estado, en virtud del cierre administrativo de los proyectos apoyados bajo la modalidad de co-pago, financiados estatalmente con el empréstito contratado para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en cumplimiento del acuerdo citado en el punto que antecede; los cuales se sumaran a la disponibilidad financiera referida. Que la Constitución Federal establece, en su Artículo 4º, el derecho de las personas a la protección de la salud, por lo que el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno de calidad y sin discriminación alguna a los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud. Asimismo, la Constitución Política local, establece que dentro del territorio del Estado, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución General de la República y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, entre ellos el derecho a la protección de la salud física y mental. Que ante el incremento exponencial de la demanda de los servicios de salud en la entidad, la capacidad de los establecimientos públicos de salud para la prestación de dichos servicios se ha visto rebasada, limitando la disponibilidad de recursos económicos para tales fines, lo que ha sido calificado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos como la adopción de medidas regresivas en su cobertura; resultando de vital importancia inyectar recursos económicos que permitan atender las necesidades más apremiantes de este sector tan sensible, y que impacta de manera directa en el bienestar de las familias tabasqueñas. Que en esa tesitura, es que se pretende reorientar el destino de las disponibilidades y economías derivadas de los recursos remanentes del empréstito contratado inicialmente para la implementación del Nuevo



Sistema de Justicia Penal, para destinarlo al rubro de Salud, dada la innegable necesidad que se tiene en la entidad de brindar a la población tabasqueña el derecho a la protección de la salud, de tal manera que satisfagan eficaz y oportunamente sus necesidades. Que en virtud de lo hasta aquí expuesto, y toda vez que tanto la disponibilidad como las economías de recursos de que se trata, no podrán emplearse ya conforme al destino primigenio autorizado por ese Honorable Congreso, se propone que su ejercicio se regule en los términos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; por lo que someto a esa Soberanía la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el diverso Decreto 216, publicado en el Suplemento B del Periódico Oficial del Estado 7606 de fecha 29 de julio de 2015, reformado a su vez mediante Decreto 227 publicado en el Suplemento C del Periódico Oficial del Estado 7632 de fecha 28 de octubre de 2015. “Sufragio Efectivo. No Reelección” Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

Siendo las once horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, ocupara su lugar en esta Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Ciudadanas y ciudadanos diputados y diputadas de esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, público asistente, medios de comunicación. Los integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en estricto apego a la facultad que nos reconoce el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79 del Reglamento Interior del



Congreso de Tabasco, nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con relación al Informe que el titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el origen de la concepción del Estado moderno se estableció la División de Poderes como una forma racional y democrática de definir funciones y establecer contrapesos entre las instituciones estatales. En tal sentido, la doctrina estableció al Poder Legislativo como depositario de la voluntad general, por ende, de la soberanía del pueblo, encargando de recibir la rendición de cuenta de los otros poderes y, en particular, del Poder Ejecutivo. En concordancia con las ideas modernas de ese tiempo, desde su independencia, el Estado mexicano hizo suyo el concepto de División de Poderes, y la rendición de cuentas entre los mismos. Al respecto, la Constitución Federal de 1824 estableció en su Artículo 68, con relación a la apertura de la sesión de Congreso General que, “A esta asistirá el Presidente de la Federación, quien pronunciará un discurso análogo a este acto tan importante; y el que presida al Congreso contestará en términos generales”. Por su parte, la Constitución Federal del 5 de febrero de 1857, fue más explícita al establecer en su Artículo 63 que: “A la apertura de sesiones del Congreso asistirá el Presidente de la Unión y pronunciará un discurso en que manifieste el estado que guarda el país. El Presidente del Congreso contestará en términos generales”. Por su parte, el texto original de la Constitución de 1917 señalaba en su Artículo 69 que “A la apertura de sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito; en el primer caso, sobre el estado general que guarde la administración pública del País; y en el segundo, para exponer al Congreso o a la Cámara de que se trate, las razones o causas que hicieron necesaria su convocación, y el asunto o asuntos que ameriten una resolución perentoria”. Posteriores reformas, y la praxis política, establecieron que, “A la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Período del Congreso, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país”. El resurgimiento de la lucha democrática en 1988, el fraude electoral que se suscitó en las elecciones presidenciales de dicho año y, en consecuencia, la interpelación al entonces Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, por



parte del Senador Porfirio Muñoz Ledo el primero de septiembre de 1988, demostraron que dicha sesión podía ser un espacio de expresión para la oposición en el marco de una fecha de importancia nacional. A partir de allí, diversos Presidentes de la República fueron objeto de críticas y protestas de legisladores opositores durante la sesión solemne de Congreso General del primero de septiembre. Lamentablemente, la necesidad de expresarse por parte de la oposición no fue atendida con inteligencia y sensibilidad por parte de los gobiernos en turno. Por el contrario, se realizó una reforma constitucional que eliminó la obligación para el Presidente de la República de asistir a la apertura de sesiones. A la letra, el actual Artículo 69 de la Constitución Federal señala: “En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria. Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad”. Es claro que la reforma a la Constitución Federal significó un claro retroceso. Se eliminó un elemental ejercicio republicano de rendición de cuentas, en aras de proteger de la crítica al Presidente de la República, aun cuando dicha crítica fuera en un espacio institucional como la Cámara de Diputados y proveniente de representantes populares elegidos por el voto de los ciudadanos. En el caso particular del Estado de Tabasco la situación es similar. Pese a una historia constitucional donde siempre estuvo presente la obligación del Gobernador de asistir al Congreso del Estado al inicio de su período de sesiones, posteriormente se dio una involución en aras de impedir la rendición de cuentas y la sana y republicana interlocución entre los poderes. Al respecto, la Constitución tabasqueña de 1825 estableció en su Artículo 66 que, “Las sesiones ordinarias del Congreso serán cada año corriente, dando principio el día 1º de agosto en la forma en que señala el Reglamento Interior. A la primera asistirá el Gobernador, y en ella hará una sencilla exposición del estado en que se hallen los negocios de su manejo”. Posteriormente, la Constitución de 1831, en su



Artículo 88, señalaba que, “Las sesiones ordinarias principiaron el día 30 del precitado agosto, y se cerraron el 31 de octubre del mismo año; a la primera asistió el Gobernador y su secretario, y pronunció un discurso análogo al acto, y siendo contestado por el Presidente de la Legislatura, dará cuenta en seguida de la Administración de todos los ramos del Estado por medio de su secretario”. Por su parte, la Constitución Local de 1850 estableció en su artículo 30 que, “En la primera sesión, o en el día que señale el Congreso, se presentará el Secretario General del Gobierno, a leer la memoria que formará para este objeto, del estado que guardan todos los ramos de la administración”. A su vez, la Constitución tabasqueña de 1857, en su Artículo 26, obligaba que, “A la apertura de sesiones del Congreso, asistirá el Gobernador del Estado y pronunciará su discurso, y su presidente lo contestará en términos generales”. Por su parte, la Constitución Local de 1883 determinó en su Artículo 37 que, “A la apertura de sesiones del Congreso asistirá el Gobernador del Estado y leerá un mensaje en que manifieste el estado que guarde el país; el Presidente del Congreso contestará en términos generales”. El mismo párrafo reproducía la Constitución de 1890 en su Artículo 36. Asimismo, la Constitución de 1914 en su Artículo 30 determinaba que, “A la apertura de cada período de sesiones ordinarias asistirá el Gobernador y rendirá un informe del Estado que guarden los diversos ramos de la Administración Pública. El Presidente del Congreso contestará dicho informe en términos generales”. El texto original de la Constitución vigente del 5 de abril de 1919 señalaba en su Artículo 46 que, “A la apertura de sesiones del Congreso en el primer período de sesiones de cada año, asistirá el Gobernador del Estado y rendirá al Congreso un informe acerca de la situación que guarden los diversos ramos de la administración pública. El Presidente del Congreso contestará en términos generales”. Reformas realizadas en el transcurso del siglo XX eliminaron la obligación del Gobernador de asistir a la apertura de sesiones y trasladaron al ámbito de obligaciones del Ejecutivo el tener que presentar un informe al Congreso del Estado. Así pues, durante muchos años el Artículo 51 de la Constitución Local estableció, en su fracción XVII, “Presentar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública del Estado”. Pese a no establecer la obligatoriedad de asistir al Congreso, fue una práctica de los Gobernadores de Tabasco en la mayor parte del siglo XX asistir al Congreso del Estado a rendir su



Informe de Labores. Dicha práctica se suspendió abruptamente en los principios de los años 90 sin que hasta el momento haya sido restablecida. A partir de entonces los gobernadores se apegan de manera literal al texto constitucional y solo envían un informe por escrito a través del Secretario de Gobierno. El 13 de septiembre de 2013 fue reformado nuevamente el Artículo 51 de la Constitución Local en su fracción XVII para quedar redactado de la siguiente manera: “Presentar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, salvo el último año de ejercicio, cuando dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso. Al presentar su informe, el Gobernador del Estado podrá además dirigir al Pleno un mensaje alusivo. En todo caso, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, realizará la intervención que corresponda”. Como puede apreciarse, dicha reforma persiste en mantener la obligatoriedad del informe escrito y solo establece la posibilidad que el Gobernador pueda hacer uso de la palabra para dirigir “un mensaje alusivo”. En la práctica, el titular del Poder Ejecutivo continúa sin asistir al Congreso del Estado, ni siquiera a entregar su informe por escrito, siendo el Secretario de Gobierno el responsable de entregar el texto señalado. Es del dominio público que el pasado 1 de julio la ciudadanía de México, y de Tabasco, en particular, votaron masivamente a favor de una fuerza política que propone una transformación a fondo de la vida nacional. El mandato contundente de los ciudadanos llevó al triunfo del partido político denominado Morena en la Presidencia de la República, en el Congreso de la Unión, en la Gubernatura de Tabasco, en el Congreso Local y en 15 de los 17 ayuntamientos. En reciprocidad al sufragio de la ciudadanía, quienes integramos la fracción parlamentaria de Morena estamos obligados a hacer cambios de fondo en la relación que se da entre los poderes del Estado. En la nueva realidad democrática de Tabasco no basta con la asistencia del Gobernador del Estado a rendir un informe ante el Congreso. Se hace necesario que en el marco de dicha presencia haya un intercambio de ideas y argumentos basado en la libertad y respeto que caracteriza al debate parlamentario en las democracias modernas. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con proyecto de Decreto por



el cual se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con relación al Informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado. Artículo Único.- Se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con relación al Informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 51.- Son facultades y obligaciones del Gobernador: I a la XVI. ... XVII.- Asistir a entregar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, salvo el último año de ejercicio, cuando dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso. Al presentar su informe, el Gobernador del Estado dirigirá al Pleno un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta. Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, acusará recibo del informe presentado. Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, cada fracción parlamentaria hará un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo. Al término de las intervenciones de las fracciones parlamentarias, el Gobernador del Estado podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente decreto. Tercero.- El Congreso del Estado tendrá un plazo de 180 días para realizar las adecuaciones correspondientes a la legislación secundaria. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar a la nación”. Fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Ciudadano Vicepresidente de la Mesa.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Tomás Brito Lara, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del



Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días a todas y todos mis compañeros legisladores, al público asistente, medios de comunicación, y con el respeto a la Mesa Directiva, así como de mi Presidente Tomás Brito. Me permito llevar este documento a consideración. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Presente. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- La naturaleza de la labor legislativa constituye el génesis de lo jurídico, es decir, el nacimiento del orden que acatará la ciudadanía, por el pacto social que representa la construcción del marco nomotético para ejercicio eficaz de los derechos de toda la población de Tabasco. Segundo.- Siendo la principal facultad del legislador la conformación sistemática, armónica y apegada a los principios generales de derecho, de este orden para el cuidado de la legitimidad por parte de los órganos de Gobierno en todos los niveles y ámbitos de competencia a favor de la sociedad. Corresponde al Congreso ejercer de manera responsable sus atribuciones en el carácter de instancia de la que emanan las normas que se han de cumplir por toda la ciudadanía incluyéndonos nosotros. Tercero.- Por lo anterior, el proceso al que ha de ajustarse el diseño de la norma, consistente en la iniciativa, estudio, votación, veto o sanción, promulgación y publicación, debe ser congruente tanto en forma como en fondo, y no debe ser vulnerado en el sentido de que a toda acción debe recaer compañeros una resolución por parte de nosotros, lo cual trasladado al ámbito legislativo, significa que toda iniciativa presentada ante el Pleno debe culminar en un dictamen en sentido positivo o negativo pero debe culminar en un dictamen, mismo que debe estar correctamente formulado y fundamentado, explicándose las causas por las que procede o no procede el contenido propuesto, para formar o no parte del entramado normativo de nuestra entidad y nuestra sociedad. Cuarto.- La acción legislativa, específicamente la referente a la iniciativa, significa la respuesta del representante popular a la necesidad de desarrollo y la ampliación de los



derechos del ciudadano, así como de las obligaciones del Gobierno, ya sea por causa de los compromisos del Estado mexicano ante la comunidad internacional, por las circunstancias de los tiempos que corren y que lo ameriten, como por los reclamos de la propia de los diversos sectores de la sociedad que requieren la intervención de la autoridad plena, jurídica, autónoma y legislativa. Quinto.- El Artículo 123 que es el que hoy se propone y se lleva a esta Tribuna, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco establece que, aquellas iniciativas que no fueron dictaminadas en tiempo; es decir, en el ejercicio de la Legislatura en que se presentaron, deben ser listadas por la Mesa Directiva y puestas en conocimiento de la fracción parlamentaria a la que pertenecieron los diputados que las presentaron, para que cada fracción, estamos hablando del famoso rezago legislativo, manifieste por escrito cuáles deben permanecer vigentes, como ya paso, ya sucedió en esta Legislatura, y remitirse a las nuevas comisiones para su dictamen, dándose carpetazo a las que no fuesen señaladas y teniéndose éstas por no procedentes, para enviarse por acuerdo de conclusión de trámite a su archivo. Sexto.- El mismo Artículo 123 establece que, las iniciativas presentadas por los demás sujetos facultados para hacerlo y que no hayan sido dictaminadas, deben ser entregadas a las correspondientes comisiones de la nueva Legislatura, de lo cual se desprende que aun siendo de la misma índole jurídica, por su origen, su tratamiento es diverso, y si bien, el ejercicio de nuestras atribuciones no es jurisdiccional, como garantes de la legalidad debemos cuidar estos aspectos tan básicos, que sin duda son los más trascendentales. Séptimo.- Siendo que cada iniciativa representa un derecho y una facultad que debe ser respetada en plenitud, y a toda acción de naturaleza jurídica debe caer una resolución del órgano competente, resulta incongruente que el deber de las comisiones de dictaminar cada una de las iniciativas presentadas por los diputados de las legislaturas pasadas, se soslaye con un procedimiento de características administrativas que admita que con el palomazo de las coordinaciones de las bancadas se determine si la iniciativa entrará en etapa de estudio o se ira al archivo con un simple acuerdo, sin que medie la el estudio y la resolución correspondiente, es decir, sin el dictamen legislativo debidamente fundamentado que justifique la causa por lo que la propuesta no se incorporara a nuestro marco legal, mientras que en el caso de las iniciativas de los diputados de partidos políticos sin representación que son 4 en esta Cámara, en la legislatura actual continúen con el procedimiento normal, es



decir, esas sí serán remitidos a las comisiones. Octavo.- Entiendo y vaya que lo entiendo, que el trabajo técnico jurídico de las comisiones es arduo y requiere del mayor detalle, por lo que con esta disposición se ahorra mucho trabajo debido al volumen del rezago legislativo, pero lo que no entiendo es como esta economía procesal puede ser aplicada, cuando a todas luces contraviene el principio de legalidad, desde el momento en que de manera económica se manda a dormir el sueño de los justos aquellas propuestas que se plantearon en un contexto histórico, político, social, que ameritó en su tiempo su presentación en el pleno y que equivale al ejercicio de la facultad más importante del legislador. Noveno.- Señores, el proceso del nacimiento y replanteamiento de la norma jurídica debe seguir los mismos cánones que su destino, esta es una máxima jurídica, no soy abogado, no lo soy, solamente soy Médico Veterinario, pero entiendo perfectamente esta máxima. Recordemos que el origen de la democracia se dio a partir la ruptura de las estructuras de poder de una monarquía que tenía sujeta al pueblo en las garras de la santa inquisición, sin derechos frente a la autoridad, y este proceso histórico se dio debido a la protesta enérgica de un pueblo que harto de arbitrariedades, depositó las mayores atribuciones en sus tres poderes que hoy existen, para que cada uno desde su trinchera se ocupara de cuidar que existiera justicia y que se respetaran las libertades de las personas, para que no repitiera el estado de autoritarismo despótico que durante tanto siglos tuvo hundido al pueblo en la ignorancia, la ignominia y la arbitrariedad. Décimo.- Debemos ser conscientes que, si bien, no todos somos abogados, nuestras decisiones conjuntas, dan origen a lo que constituye la legalidad por lo que, aún cuando represente un trabajo titánico, las prácticas en la que se debe sustentar el ejercicio de nuestras facultades no puede ser producto de ocurrencias administrativas para evitarle al trabajo a las comisiones, cuando lo que está en juego es el respeto a los derechos de la ciudadanía y el ejercicio de la facultad del legislador, que no puede ser transgredida de manera tan superficial. Por lo anterior y siendo lo correcto, dar el mismo tratamiento a todas las iniciativas ante la comisión que les corresponda, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco el siguiente: Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 123.- Aquellas iniciativas suscritas por diputados, que no fueran dictaminadas durante el ejercicio legal de la Legislatura en la que se presentaron, que no hayan sido



dictaminadas de manera procedente o no procedente, serán entregadas a las correspondientes comisiones de la nueva Legislatura. Esto es señores para que en el espíritu de la colectividad y lo colegiado de cada una de las comisiones se pueda decidir sobre el futuro del rezago legislativo, y hablo en voz de la comisión que presido, la de Educación, donde hasta la fecha por parte de mi bancada lo conozco, por parte de la bancada del PRD amablemente me lo mandaron, no conozco más rezago legislativo que esas 2 partes, todo lo demás envuelto es del desconocimiento no solamente de un servidor, de los integrantes de la Comisión de Cultura, por lo tanto no sabemos que entró, que se quedó, que no pasó, que no se dictaminó, qué hay de importante ahí que pudieron haber mandado a archivo o que no hay de importante y que pudieron haber dejado, por último. Artículo Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Muchas gracias por su atención. Hago entrega Presidente del documento de apoyo.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, público que nos acompaña en este Recinto Legislativo, medios de comunicación y los cibernautas que nos siguen a través de las redes sociales, muy buenas tardes. El suscrito Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política Libre y Soberano de



Tabasco, y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara “2019, Año del V Centenario de la Batalla de Centla”, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. De conformidad con el Artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, nuestra entidad reconoce expresamente en términos del Artículo 2 del citado ordenamiento constitucional, que como parte de la nación mexicana tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados y conviven en su territorio. El Artículo 2, en su fracción XXXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Toda persona tiene derecho a la cultura” también que, el Estado deberá asegurar el pleno ejercicio de este derecho mediante la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura. Por su parte el Artículo 36, fracción I del citado ordenamiento constitucional, dispone que el Congreso del Estado, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado. Es importante señalar todo el contenido histórico para que el próximo año 2019, se declare año del V Centenario de la Batalla de Centla. El 14 marzo de 1519, el viajero hispano Hernán Cortés, arribó a las costas de Tabasco, y en los llanos de Centla, se libró la legendaria Batalla de Centla, cuyo hecho histórico, fue el génesis de la conquista de México. La Batalla de Centla, en lo que hoy es Frontera, Tabasco, es un capítulo formal de la Conquista, debido a que estos enfrentamientos armados se dieron, de manera incipiente, entre Occidente y Mesoamérica. El 12 de marzo de 1519, ante el asombro de los chontales de Centla, aparecieron los 11 barcos de Cortés y sus 750 hombres en la desembocadura de los dos grandes Ríos del Sureste el: “Grijalva y Usumacinta”. El pasmo indígena se debía al número de naves y hombres. Hernán Cortés llegó con sus embarcaciones hasta la punta este, de la desembocadura de El Palmar, donde hombres armados que iban en cayucos, los interceptaron y les cuestionaron el motivo del desembarco, ante lo cual el conquistador español expuso su demanda de agua y comida. Mientras los Mayas-Chontales consultaban a la clase alta para saber si atenderían las exigencias de los extranjeros, esa noche Hernán Cortés hizo desembarcar con sigilo a cerca de 150 soldados; en tanto, los Mayas resolvieron llevar al día siguiente algo de comida: tortillas y pescado seco. En el encuentro, Cortés mostró su inconformidad por no recibir agua. Los



nativos le recomendaron que tomaran del río; los españoles insistieron y aprovecharon para exponer otras causas de su visita: La oferta de protección o de tutoría del rey español, entre otras. Tras la negativa y la copia de las traducciones de los Mayas-Chontales, el conquistador envió a Alonso de Ávila con un escuadrón a rodear el pueblo a la espera de la señal de ataque; mientras, él y 80 soldados se dirigieron hacia Centla en pequeñas barcas artilladas. Los habitantes de esa comunidad cercaron con postes de madera todo el pueblo. Los indios habían sacado del poblado a sus mujeres e hijos, y se alistaron para la llegada de Cortés. Los Mayas-Chontales al ver que los españoles no se retiraban, dispararon sus flechas, Cortés llamó a la paz sin éxito, por lo que accionó sus armas de fuego. Alonso de Ávila acometió a Centla por su parte posterior, así, el conquistador pudo entrar libremente al pueblo, bajo una lluvia tupida de flechas, lanzas y pedradas, fragmentaron un punto de la muralla y comenzaron a entrar al ruido de la batalla, los indios peleaban con valentía y tenían como objetivo matar a Hernán Cortes. Tras la acometida y la huida de los centlecos, Cortés desenvainó su espada y dio unos espadazos a una ceiba, árbol sagrado de los Mayas, manifestación que, como muchas otras, habría de permanecer como símbolo y protocolo del triunfo de los españoles en América. Durante la batalla, escuadrones de Mayas continuaron rodeando a Cortés y su gente; fueron grupos de nativos que las fuentes históricas calcularon entre 12 y 40 mil, que avanzaban cercando al enemigo. El número de Mayas-Chontales que combatieron en Centla es controversial porque los documentos históricos destacan cifras distintas. Cortés habla de 550 españoles en sus cartas; Francisco López de Gómara refiere que eran 350, mientras que Bernal Díaz del Castillo, sobre los muertos indígenas después de la batalla, recuenta mil 500. Ante toda esa aportación que marcaron la historia de México, Tabasco y el Municipio de Centla, se considera justo hacer un reconocimiento público por parte del Congreso para que el siguiente año 2019, se declare año del V Centenario de la Batalla de Centla. Por eso, fiel a los principios de MORENA, los cuales hoy nos toca abanderar y hacer valer desde nuestra fracción parlamentaria, estamos comprometidos a emancipar la historia de nuestro Estado de Tabasco, a través de acciones concretas que justifiquen acciones históricas dignas de recordar. Por todo lo anteriormente expuesto, presento a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se declara “2019, Año del V Centenario de la Batalla de Centla”. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia



oficial de los poderes públicos, dependencias, entidades de la administración pública estatal, de los órganos autónomos y de los municipios del Estado de Tabasco, deberá contener, al rubro o calce, la siguiente leyenda: “2019, Año del V Centenario de la Batalla de Centla”. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente. Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Muy buenos días a todos los presentes. Compañeros de la Mesa Directiva, compañeros diputados, amigos de la prensa que nos acompaña, con su venia señor Presidente. Los suscritos diputados de la fracción parlamentaria de MORENA a esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Ley por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, de la Ley de Sistema Estatal de Asistencia Social y de la Ley Sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Y con la finalidad de alinear los programas sociales para asegurar su eficacia, equidad en la concordancia con los programas nacionales de bienestar, en el tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El desarrollo social es definido por autores como James Midgley, como “Un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico”. Este ha sido impulsado por distintos órdenes de gobierno a nivel mundial, a través de políticas públicas, al generar en el transcurso del tiempo, mejores condiciones de vida en la población en ámbitos como salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo; así como también un impacto positivo en la reducción de pobreza y la



desigualdad en los ingresos. En este aspecto, el papel del Estado como promotor y coordinador del desarrollo social mismo resulta primordial. Sin embargo, y como consecuencia de ello, la tendencia en las últimas décadas ha sido la proliferación de programas sociales impulsados por distintos órdenes de Gobierno sin existir en la mayoría de los casos, una adecuada coordinación entre los mismos. Esto ha generado una duplicidad de programas sociales entre la Federación, estados y municipios, faltando a los criterios de eficiencia, economía y transparencia en el gasto público, establecidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su Artículo 134. En este sentido, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en el documento “Evaluación Estratégica de Protección Social en México”, cita como una de las características de la protección social en México, lo siguiente, “La coordinación y complementariedad entre entidades y dependencias para entregar beneficios a la población vulnerable y en pobreza es débil. A pesar de que existen espacios institucionales de colaboración entre instancias de gobierno, hay programas e instituciones dirigidas a cubrir riesgos similares de carácter contributivo, tanto a nivel federal como estatal; o bien, dirigidas al mismo derecho y población objetivo sin necesariamente contar con vinculación institucional entre sí y con esquemas de financiamiento diferentes, lo cual encierra duplicidades y vacíos de cobertura” fin de la cita. Si bien, los esfuerzos emprendidos en este sentido por los gobiernos estatales, para establecer políticas públicas en materia de desarrollo social que han tenido como finalidad atacar problemas que afectan a nuestra sociedad como la pobreza, la marginación, la protección de los derechos de las personas en vulnerabilidad, el fomento a la cohesión social, entre otras, no ha solucionado el problema de fondo debido, en parte, a la proliferación de instrumentos dispersos e inconexos entre los tres órdenes de Gobierno. Muestra de ello es que el CONEVAL, en su informe “Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018”, luego de determinar la existencia de 6,491 programas sociales federales, estatales y municipales, sugiere el perfeccionamiento de estrategias de coordinación entre los órdenes de Gobierno para un gasto más efectivo y eficiente. Asimismo, un estudio reciente de la Secretaría de Desarrollo Social federal, que analizó 149 programas sociales a nivel federal y 923 programas sociales de las entidades federativas, determinó que el 99% de las acciones estatales estaban duplicadas con las políticas y programas que tiene una



implementación federal. Es decir, estos programas atienden al mismo sector de la población y por los mismos motivos. Esto ocasiona que, al ser ejercidos dentro de un presupuesto federal limitado y que a su vez se destinen recursos de los estados para atender una problemática similar, se deja de enfocar esos recursos a otros grupos en situación de vulnerabilidad. Por lo anterior, resulta de vital importancia alinear una sola política social en una estrategia nacional, que permita, mediante la no duplicidad de beneficiarios, ejercer eficientemente los recursos en grupos sociales que aún no han sido atendidos por otros programas sociales. La coordinación entre el Estado y la Federación es crucial para atender el rezago social de nuestro Estado, para que se puedan invertir los recursos con una medida suficiente y un destino definido que tenga un verdadero impacto para revertir la pobreza. Las políticas de las recientes administraciones han fomentado este nivel de pulverización de los recursos destinados al desarrollo social y esto no ha logrado revertir los niveles de pobreza que enfrentan más de la mitad de los mexicanos. En este sentido, los diputados de la fracción parlamentaria de MORENA de esta LXIII Legislatura, estamos convencidos que debe ser el Gobierno Federal quien marque la ruta en este sentido, por manejar un presupuesto mucho mayor al local, partiendo como un proyecto integral de desarrollo social que reduzca la brecha entre ricos y pobres, establezca mejores condiciones de equidad en la sociedad, así como mayores garantías para el desarrollo de los grupos vulnerables, y será el estado quien complementa estos esfuerzos con servicios de calidad en salud, educación, seguridad y servicios básicos así como privilegiando la atención a los grupos más necesitados y vulnerables. Lo anterior ha quedado de manifiesto en el firme compromiso de nuestro Presidente Electo, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al anunciar una inversión anual de 120 mil millones de pesos para las pensiones de adultos mayores en todo el país, 15 mil 849 millones de pesos para otorgar una pensión a más de un millón de personas con discapacidad, así como también 22 mil millones más para el programa “Jóvenes Construyendo Futuro”; todos estos con miras a implementarse desde inicios del 2019. Es necesario precisar que los apoyos sociales anunciados por el Licenciado López Obrador, según declaraciones de la próxima Secretaria de Bienestar Social, María Luisa Albores, serán de por lo menos mil 200 pesos mensuales, lo que representa más del doble de lo que actualmente reciben los beneficiarios de estos programas. Esto permitirá que los gobiernos de las entidades federativas, como el que encabezará en Tabasco el



Licenciado Adán Augusto López Hernández, se puedan enfocar a generar inversión productiva e impulsar el empleo; atender la problemática en cuestión de salud, educación y seguridad pública; mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos como agua potable, drenaje y alumbrado público, entre otros. Por lo anterior, es importante que esta Legislatura realice una serie de reformas a tres ordenamientos jurídicos que nos permitan reencausar el dinero público a las necesidades más básicas de nuestro Estado. Por ello, se considera reformar la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para determinar la obligación de que el Gobierno del Estado se coordine con el Gobierno Federal para integrar un padrón único de beneficiarios de los programas estatales y municipales, a fin de evitar la duplicidad de los programas sociales. Con esto se garantiza la eficacia y la equidad en los programas sociales, procurando que los apoyos lleguen a los que más lo necesitan. Hoy en día los programas asistenciales derivados de la Ley Sobre Los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tabasco y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, tienen en su conjunto un presupuesto mayor de 250 millones de pesos en el año, sin contar con el gasto de operatividad que conllevan. Por ejemplo, el programa para personas con discapacidad en pobreza otorga un apoyo de 500 pesos mensuales, y la próxima administración federal tiene proyectado un beneficio de 1,300 pesos a cada persona con discapacidad en condición de pobreza, por lo que este programa federal atenderá con mucha mayor fuerza la problemática social de este grupo vulnerable. En este mismo sentido, los jóvenes tendrán becas como nunca en la historia se habían otorgado, además de apoyos para aquellos que van a empezar su vida laboral formal. Es por ello que se propone reformar las leyes respectivas para que la política social de la que derivan los programas a las personas con discapacidad y jóvenes sean absorbidos por la Federación a partir de 2019, con un mayor apoyo económico, una mayor cobertura y establecidos en un padrón único de beneficiarios que permitan transparentar los recursos y evaluar los resultados de los programas. Asimismo, se propone la entrada en vigor de esta reforma el 1 de enero de 2019, por lo que el programa de apoyo económico para las personas con discapacidad de la actual administración y programa de apoyo a jóvenes operado por el DIF-Tabasco continúe hasta el final del ejercicio presupuestal. Debemos dejar claro que los diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, en el marco de una nueva política social nacional y estatal, vamos a garantizar los derechos de las personas en



situación de vulnerabilidad en el Estado de Tabasco, vigilando que los recursos lleguen a su debido destino y que se usen con transparencia y ajenos a cualquier fin político. Siendo facultad de este Congreso expedir y reformar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, para impulsar el desarrollo social, así como legislar en lo que refiere a la duplicidad de los programas sociales en el Estado de Tabasco, de conformidad con lo previsto en el Artículo 36, fracción I, con relación al Artículo 2, fracción XXVII, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se propone el siguiente proyecto de reformas. Artículo Primero.- Se adicionan dos párrafos al Artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Artículo 20.- El Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, integrará con la Federación un Padrón Único de beneficiarios de los programas sociales estatales y municipales, en donde se registrarán las personas beneficiarias, los apoyos que reciben y la información sociodemográfica que se requiera para la correcta operación de los programas, las evaluaciones de impacto de los mismos y la planeación para el desarrollo social. Esta Ley, su reglamento y las reglas de operación, determinarán mecanismos para evitar la duplicidad de beneficios, a fin de asegurar la eficacia y equidad de los programas sociales. Artículo Segundo.- Se derogan los artículos 56, 57, 58, 59 y 60 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Artículo Tercero.- Se reforman la fracción IX, del Artículo 5, y el número del Capítulo I, del Título XVI; se derogan los artículos 137-A, 137-B, 137-C y 137-D y se suprime el Capítulo II, del Título XVI; todos de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue, Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Transitorios: Artículo Primero.- La presente reforma se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1 de enero de 2019. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido de la presente reforma. Artículo Tercero.- El Poder Ejecutivo del Estado tendrá 90 días naturales para realizar las adecuaciones necesarias al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, contados a partir de su entrada en vigor. Atentamente Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. Quiero agradecer a los integrantes, a mis compañeros diputados de la fracción



parlamentaria de MORENA, por permitirme ser el, porta voz de las nuevas noticias para el Estado de Tabasco. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, quiero agradecerle a quienes nos acompañan. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. A los medios de comunicación, a los compañeros diputados. En uso de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo, fracciones I y II; penúltimo y último párrafos del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta representación popular, propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Artículo 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece como facultad del Congreso, aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del depositario del Poder Legislativo. De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1 de su Ley Orgánica, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es un organismo público descentralizado del Estado, con autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable en y ante el Estado de la prestación del servicio público de educación superior. Por otra parte, de conformidad con lo establecido por



el Artículo 3, tercer párrafo, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del Artículo 123 de esa Constitución, en los términos y con las modalidades que establece la Ley Federal del Trabajo, conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere. De acuerdo al Artículo 88 de la Ley Federal del Trabajo, los plazos para el pago del salario, nunca podrán ser mayores de una semana para las personas que desempeñan un trabajo material, ni de quince días para los demás trabajadores. A su vez el Artículo 87, de la mencionada Ley, dispone que los trabajadores, tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre y que los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente, de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que éste fuere. Las prestaciones mencionadas, son sin perjuicio de otras que conforme a los contratos colectivos y de los estatutos del STAIUJAT y el SPIUJAT durante el transcurso de los años hayan obtenido. Sin embargo, como se dio a conocer a través de los medios de comunicación, a finales del año 2017 y principios del año 2018, trabajadores administrativos, profesores y demás de la Universidad Juárez Autónoma del Estado, realizaron diversas manifestaciones, reclamando la falta de pago de sus salarios, del aguinaldo y de otras prestaciones, que no se les cubrieron oportunamente en el mes de diciembre como manda la Ley, pues se les indicó que no tenían recursos para ello; finalmente después de varios días de protesta lograron obtener sus pagos. Que en los últimos días, se han estado realizando manifestaciones de trabajadores de algunas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, como son Educación, Salud, o de otras instancias como la Fiscalía General del Estado, quienes señalan que no les han pagado sus salarios u otras prestaciones a las que dicen tener derecho. Ante esa situación y la experiencia vivida en el año 2017, el pasado 03 de octubre del presente año, trabajadores agremiados al STAIUJAT y de la comunidad universitaria en su conjunto, hicieron llegar al de la voz un escrito, en el que hacen saber, entre otras cosas, que se encuentran preocupados porque el rector de nuestra máxima casa de estudios ha reconocido que la UJAT presenta problemas financieros.



Debido a ello, solicitan el apoyo de los legisladores, a fin de realizar gestiones para que los recursos que le corresponde a la UJAT, sean entregados en tiempo y forma y de manera completa, pues alegan, que incluso se encuentran debidamente presupuestados. Ante lo expuesto y toda vez que son constantes los reclamos de falta de pago, que realizan diversos trabajadores del sector público, se considera razonable la inquietud de los trabajadores administrativos y docentes de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Consecuentemente, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, las personas que ostentamos las diputaciones, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Secretario de Planeación y Finanzas, y al Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para que acorde a sus respectivas atribuciones, adopten las medidas y realicen las gestiones que sean necesarias, para los efectos de que se garantice el pago de los salarios, de las prestaciones de fin de año y demás remuneraciones que por Ley le corresponden a los trabajadores de todas las categorías de dicha Universidad. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga del conocimiento de las autoridades a las que va dirigido el exhorto a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Compañeros diputados, como lo ha externado el Presidente electo Andrés Manuel López Obrador, el rescate a las universidades públicas que debe ser el orgullo de todos los tabasqueños, como lo es la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. “Estudio en la Duda, Acción en la Fe”. Muchas gracias Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso compañero Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. La exposición de motivos de este Punto de Acuerdo, es de atender una problemática que se suscita en nuestra entidad. La denuncia ciudadana que reclama transparencia en el manejo de las tarifas de grúas y corralones a fin de evitar abuso por parte de los concesionarios. De conformidad con la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, se considera de utilidad pública la prestación del ser vicio de transporte de personas y carga en general, pero también se debe de privilegiar siempre el interés general del pueblo al que representamos, por encima de interese de concesionarios del servicio de transporte, por ello confiamos en que nuestros compañeros legisladores de todas las fracciones parlamentarias, se sumaran a la presente proposición con Punto de Acuerdo, anteponiendo siempre el interés del pueblo de Tabasco y sus habitantes. La queja de los ciudadanos se concreta ante el hecho de que los servicios prestados en la mayoría de los casos sin su consentimiento, no especifica los costos del servicio, esto es: el usuario no tiene la disponibilidad de saber de manera correcta el precio real por utilizar el servicio público de grúas. Ello ante la falta de un tabulador que exprese los costos de los servicios que se prestan y cuál es el alcance de cada uno de ellos, dicho acto genera molestia, ello en razón de que al usuario se le exige un pago por el cobro de un servicio incierto y además se considera excesivo. Por lo que es necesario que la Secretaría de Tránsito y Vialidad del Estado, pongan en marcha las grúas con la que cuenta, o bien en su caso que se compren grúas y sean propiedad de la Secretaría, para que de esa forma no se tenga que recurrir a grúas particulares que a la vez cobran de manera excesiva a los usuarios. Dicho lo anterior es de suma importancia exhortar a la Secretaría de Transporte para que autorice de manera conjunta con la Secretaría de Tránsito y Vialidad, la compra de grúas. Mismas que sean las encargadas en la operación y retención en todo el Estado, toda vez que eso ayudaría en cierta medida a la población con un mínimo de costo del arrastre y reten; ya que siendo grúas del Estado se entiende que con el pago de las multas o infracción ocasionada por el ciudadano, sería un solo pago incluyendo el arrastre o reten del vehículo. De esa forma se busca que algunos concesionarios no apliquen algún



tabulador excesivo, por lo que presuntamente cada concesionario cobra lo que quiere y deja en estado de indefensión a cualquier ciudadano. Dicho dispositivo legal establece que es la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Estado, la autoridad competente para otorgar las concesiones a los permisionarios de este tipo de servicios. Sin embargo, no existe una regulación al respecto de obligar a los prestadores de grúas, remolques o retenes, la obligación de señalar con claridad los precios y costos del servicio que prestan, sobre todo en los caso de accidente o bien ante la movilización de una unidad por estacionarse en lugar prohibido, y es que si bien, en este último caso debe considerarse que el traslado de la unidad es forzoso ante la violación de una disposición de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, no es menos cierto, es que le ciudadano ante una falta de esa naturaleza tiene la sanción de pagar una multa por la falta cometida, pero no por ello ser flagelado además con un cobro excesivo por parte del concesionario de servicio de grúa o reten. Se considera viable realizar un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de Tabasco, con la finalidad que implemente un programa u operativo que tenga como objetivo verificar que los concesionarios y permisionarios del servicio público de grúas y retenes en el Estado mantengan en sus establecimientos en lugar visible y a disposición del usuario el tabulador de precios y costos del servicio que prestan. En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo; y 36, fracción XLXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar en su caso los Puntos de Acuerdo Legislativo que propongan a la Legislatura los diputados o fracciones parlamentarias, en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno lo siguiente. Primero.- El Pleno de la LXIII del H. Congreso del Estado de Tabasco de manera respetuosa, exhorta al Titula de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado, como objetivo verificar que los concesionarios y permisionarios de servicio público de grúas y retenes en el Estado, mantengan en sus establecimientos y en un lugar visible y a disposición del usuario el tabulador de precios y costos por el servicio que prestan. Segundo.- El Pleno de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Tabasco, de manera respetuosa exhorta al Titular de la Secretaría de Tránsito y Vialidad, del Estado de Tabasco pongan en marcha las grúas con las que cuentan o bien, en su caso que se adquieran grúas para que el servicio que se preste sea en su totalidad de tránsito y



vialidad, para evitar negocios entre particulares y funcionarios. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos girando el oficio correspondiente a la autoridad para que envíe un informe del debido cumplimiento del presente exhorto. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaban las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, de los integrantes de la Mesa Directiva. Este Punto de Acuerdo nació porque hace un mes la Asociación de Promotores de la Cultura de Tabasco, integrada por artistas, caricaturistas, pintores, escultores, gestores culturales, de la que muchos de nosotros no teníamos conocimiento, porque la cultura es un ramo que desgraciadamente se le da el 0.5% del presupuesto; aparte de ponernos al tanto de la infame suspensión del único festival cultural que hay en el Estado, que es El Ceiba, nos plantearon que no tenían espacios, que no había espacios suficientes para promover la cultura en el Estado, con lo que yo, y la Comisión estuvimos totalmente de acuerdo. Este punto no es ajeno señores legisladores, no es el hilo negro, se lleva a cabo en San Lázaro, se lleva a cabo en la Cámara de Senadores en México, y se lleva a cabo en muchas asambleas y muchos recintos legislativos de toda la República Mexicana. No es el hilo negro, simplemente intentamos ser interlocutores de nuestros amigos de la asociación que promueve la cultura en Tabasco, y quienes tienen el derecho, o tienen el poder de autorizar que la cultura sea un arte más boyante en el Estado de Tabasco. Yo sé señores legisladores, que casi a ningún tabasqueño per se, y no estoy llamándolos ignorantes. El ramo de la cultura presupuestalmente no les interesa, es



dinero botado a la basura, hay vienen los cultureros, hay vienen los que pintan, hay me van a venir a quitar tiempo, los que esculpen. Pero nos hemos olvidado que en nuestras raíces culturales, está la esencia propia del pueblo tabasqueño. Aquellos que citan a cada rato en tribuna a Carlos Pellicer, por ejemplo, pues deberían de saberlo y conocerlo muy bien; y de ahí, me tome este tiempesito para contarles como salió esto. Y de ahí salió esta propuesta, que agradezco mucho a mis compañeras de Comisión de Educación; a la Diputada Ena que creo que no está presente, que fue quien retomó las palabras de los visitantes y dijo que era una excelente idea. A mi Secretaria María Félix, a la Diputada Lolita, a la Diputada Jaqueline, que en ese entonces nos pusimos de acuerdo y pensamos que la propuesta puede totalmente ser viable. Diputado Tomas Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Compañeros diputados, público presente y medios de comunicación que nos acompañan, así como todos los cibernautas que nos siguen en diferentes redes sociales. Los suscritos diputados Carlos Mario Ramos Hernández, María Félix García Álvarez, Jaqueline Villaverde Acevedo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Ena Margarita Bolio Ibarra en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Tabasco, tierra de la milenaria cultura Olmeca, por cierto, no sé si sepan que volvieron a violentar nuestras queridas cabezas olmecas, un grupo de extranjeros. La cultura milenaria por excelencia y nuestras cabezas olmecas desprotegidas, de la que heredamos sus centros ceremoniales y monumentales cabezas colosales que son las que quieren destruir, y de la civilización maya, de la que nos quedan vestigios de antiguas ciudades como Comalcalco, Pomoná, Moral-Reforma, San Claudio, Tortuguero, Jonuta, y otras que hoy ya no existen, y otras que existen que no nombro porque la cantidad sería muy larga es una tierra de contrastes, una fusión de culturas, una combinación de rasgos indígenas y españoles. Tabasco es de contraste señores, pueden irse desde las sabanas de Huimanguillo hasta las tierras plenas de fertilidad de Comalcalco y una convergencia de circunstancias que dieron nacimiento a tradiciones y expresiones de una creatividad tan desbordante como nuestra flora y nuestra fauna. En el mundo de las artes, nuestra cultura se expresa, se desborda y late en muchos corazones, y es que han sido tantos los tabasqueños de valor



excepcional que a lo largo de la historia, han trascendido, no sólo para sus coterráneos, sino para el mundo entero. Tenemos en Tabasco a nivel internacional a poetas, artistas a cultores plásticos reconocidos y lo peor del caso, que ni nosotros mismos los conocemos, es una tristeza. Tabasco vio nacer al Poeta de América don Carlos Pellicer Cámara, José Gorostiza, Francisco Javier Santamaría, Marcos Becerra, Manuel Gurría Urgell, José Carlos Becerra y Díaz Bartlett, entre muchísimos otros más me puedo llevar aquí media hora mencionando los nombres de los tabasqueños en las artes y culturas. Mientras que en tiempos más recientes, podemos encontrarnos con una nutrida obra poética de innumerables exponentes, mientras que en el teatro, que hoy está más vivo que nunca, podemos enorgullecernos de ser compatriotas de Esperanza Iris, la "Reina de la Opereta y Emperatriz de la Gracia", condecorada por el Rey Alfonso XIII de España. En la expresión plástica, quien no se ha deleitado con las obras de Leticia Ocharán, Miguel Ángel Gómez Ventura por su puesto el Arquitecto, Fontanelly Vázquez, Ángel Enrique Gil Hermida, Concha Armendáriz, Héctor de Falcón, Homero Magaña Arellano, José Valeriano Maldonado, Santiago López Gümez, entre muchos otros. En el arte del grabado, sobresalen las creaciones del maestro Férido Castillo sin olvidar al maestro Héctor Quintana Suárez con cuadros realizados en "tinta china", como el mural localizado en el Museo de Historia de Tabasco, y en el muralismo que es muy viva en Tabasco, destacan las creaciones de Ponce Montuy en el Honorable Congreso del Estado, en el Planetario Tabasco 2000 y el "Origen del Universo" en el hotel Cencalli Villahermosa; "Historia de Tabasco" en Cunduacán y Frontera, e "Historia de Paraíso" en la ciudad de Paraíso. En el mundo de la escultura tenemos artistas de la talla de Ventura Marín Azcuaga, Baltasar Hernández y Ángela Gurría, cuyas esculturas figuran en distintas ciudades y enriquecen el paisaje urbano de nuestro Estado y nuestro País. Son innumerables compañeros legisladores las obras que no están en Tabasco y que son de tabasqueños; que "rolan" y andan por museos no solamente nacionales sino internacionales, para ellos desde aquí mi gran reconocimiento para esos héroes anónimos de la cultura muchas veces. Y qué decir de la música que corre por nuestra sangre, y ha tenido tantos exponentes que día a día forman parte de un patrimonio cultural que se manifiesta en las danzas y bailes, la vestimenta tradicional, las festividades, la gastronomía y hasta en nuestra peculiar forma de hablar. ¿Quién no recuerda al choco tabasqueño? La cultura se expresa, se desborda y late en el corazón de Tabasco, y aún cuando existen espacios en los que puede



disfrutarse, no podemos ignorar el hecho de que cada sitio destinado al arte, es un baluarte de la conservación y el desarrollo de más sublimes expresiones del alma tabasqueña y que la cancelación del festival Ceiba ha sido un duro golpe a la vida cultural de nuestra sociedad. Por lo anterior y en el carácter de Comisión del Honorable Congreso que debe ser el portavoz de los exponentes de la cultura en Tabasco, hemos recibido peticiones del gremio cultural presente y a quienes saludamos con afecto desde esta Tribuna proponemos ante esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- En el uso de sus facultades y atribuciones, la Sexagésima Tercera Legislatura, acuerda destinar el Lobby del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco para que sea un espacio permanente para la expresión cultural. Atentamente Diputado Carlos Mario Ramos Hernández. Y este es un Dictamen aprobado por la mayoría de la Comisión de Educación; y que agradezco mucho hayan tenido el tiempo y la disposición de escucharme, volveremos a esta palestra no solamente a legislar para el común demográfico de Tabasco, sino a legislar para las minorías porque están olvidadas, es para nosotros un deber legislar para el común demográfico de las minorías, una obligación y un honor para cualquier legislador. Muchas gracias señores diputados, con su permiso. Le entrego el documento Presidente de la Mesa. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Luis Ernesto Ortíz Catalá, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Carlos Mario Ramos Hernández.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortíz Catalá, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en esta Sesión, y los que la presencian de forma virtual. He pedido el uso de la voz, para externar la importancia que tiene el considerar los problemas de salud mental, que tanto han venido causando daño a los ciudadanos; y no solamente a Tabasco y a México, sino al mundo entero. Es por eso, que la Organización de las Naciones Unidas, por medio de la Organización Mundial de la Salud, ha decretado que el 10 de octubre, es decir, mañana miércoles, se celebra el Día Mundial de la Salud Mental, con el fin de crear una campaña anual para atender este grave problema. Este año la campaña lleva como título: “Los jóvenes y la salud mental en un mundo de transformación”, y hace énfasis en la juventud, toda vez que la mitad de las enfermedades mentales comienzan antes de los 14 años, pero la mayoría de los casos, ni se detectan, ni se tratan. Con respecto a cada morbilidad entre los adolescentes, la depresión ocupa el tercer lugar, el suicidio la segunda causa de muerte entre los 15 y 29 años. Teniendo como objetivo la inversión pública y la participación de los sectores social, de salud y de la educación en programas integrales, en evidencia con la salud mental los jóvenes son esenciales. Esta inversión debe vincularse con programas que deben conocer a los jóvenes, a los adultos jóvenes, cómo cuidar su salud mental, y ayuden a los compañeros, padres, maestros, saber cómo prestar el apoyo a sus amigos, hijos y alumnos. A manera de conclusión quiero externarles; que todos nosotros debemos ser portavoces a nuestros municipios, pues los trastornos mentales presentan un problema de salud pública en el país. Y así tenemos, que al menos, el 14.3% de los mexicanos padecen trastorno mental de ansiedad generalizada. Que es la enfermedad mental más común en el país, y le siguen otros trastornos de salud, como la depresión, las adicciones, ambas en un porcentaje del 9% según el INEGI. Tabasco: el 20% de la población tabasqueña, padece de alguna enfermedad mental. El cuadro depresivo se concentra en las personas de entre 15 y 40 años de edad. Las diez enfermedades más frecuentes en la entidad son; la depresión, la esquizofrenia, trastornos afectivos bipolar y la ansiedad. La iniciativa de los casos detectados de depresión aumenta entre 4 y 8% cada año; estos datos del Hospital de Salud Mental. Y ante estos



datos duros, es que comenzaré a trabajar en una Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar la Ley de Salud del Estado de Tabasco, o crear una ley en específico que garantice plenamente los derechos al goce de la salud de las personas que sufren padecimientos mentales. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. el pasado domingo 7, del mes en curso, recordamos con la más sentida añoranza al “Prócer de la Patria don Belisario Domínguez Palencia” a 105 años de su óbito. Así, como hay un Padre de la Patria, para quienes legislamos reconocemos en el Senador Belisario Domínguez, al Padre Parlamentario, que nos inspira y rige en nuestro que hacer representativo, en razón de su vida, obra y pensamiento. Con 50 años de edad al Senador por Chiapas no le importo poner en peligro su vida si el país se libraba del yugo del dictador, con palabras de un gran parlamentario defendía a los mexicanos y desde la tribuna más alta alzaba la voz diciendo:” ¿Que debe hacer en este caso la representación nacional? Corresponder a la confianza con la que la patria la ha honrado, decirle la verdad y no dejarla caer en el abismo que se abre a sus pies.” Fue cobardemente asesinado un 7 de octubre, pero de 1913 en la Ciudad de México. Además de haber sido un gran legislador, fue un gran médico y político mexicano de pensamiento liberal, que le llevo a ser un claro opositor de Victoriano Huerta, en cuyo derrocamiento contribuyo. Nacido en Comitán, Chiapas el 25 de abril de 1863, Belisario Domínguez ostentó los cargos de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento y Senador de la República por su Estado. Son celebres sus discursos en la Cámara de Senadores del 23 y 29 de septiembre de 1913, al igual que muchas de sus manifestaciones políticas, se califican como recordatorios constantes de la necesidad de defender la libertad de expresión. En 1912 fue propuesto como candidato para Senador, aunque él prefirió participar en las elecciones como suplente de su amigo Leopoldo Gout, en donde triunfó por enorme margen, a los pocos meses el Senador Gout murió y Belisario Domínguez ocupó su cargo. Transcendió por ser un constante critico de Victoriano Huerta, a cuyo régimen se opuso contantemente, incluso, llego a llamar al uso de las armas en contra del Dictador Huerta. La noche del 7 de octubre de 1913, fue sacado de su habitación del Hotel en el que pernoctaba y conducido al Cementerio de



Xoco en Coyoacán, donde fue martirizado y asesinado cruelmente de varios balazos. Sus verdugos Gilberto Márquez, Alberto Quiroz, José Hernández Ramírez y Gabriel Huerta; sepultaron el cadáver desnudo y las ropas fueron quemadas con petróleo. El Doctor Aureliano Urrutia, enemigo profesional de Belisario Domínguez, le corto la lengua en un quirófano y después lo mataron y se la envió como un trofeo a su amigo Victoriano Huerta. Después de varias pesquisas de los senadores, de los parientes y de los amigos del Doctor, se descubrió la verdad de los hechos, su asesinato fue un factor decisivo en la caída del régimen de Victoriano Huerta, quien a los pocos días disolvió el Congreso y encarcelo a 90 diputados. Desde 1954 el Senado de República entrega una medalla en su honor a ciudadanos que se distinguen por servicios a la nación o la humanidad. 2013 fue designado como el año de Belisario Domínguez en el que se conmemora la libertad y la república. En razón de lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía, que en honor a don Belisario Domínguez, esta LXIII Legislatura realice una colección titulada “Vida, Obra, Pensamiento de los Grandes Legisladores Mexicanos” a través de nuestra historia parlamentaria. Se trata de materiales de divulgación que sean lecciones de política para todas aquellas personas interesadas en el conocimiento de nuestros personajes del Poder Legislativo. Propongo que el primer libro de esta colección contenga los trabajos y los días de Don Belisario Domínguez y además las cartas que disten en posesión de sus familiares, con su amigo José María Pino Suarez, Tabasqueños Ex Vicepresidente de México. Considerando que en el grupo parlamentario de MORENA, siempre habremos de impulsar a la cultura, al conocimiento y a la preservación de nuestra historia, y a la formación libre del pensamiento crítico, los invito a sumarse a esta proposición. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeros, público asistente. Me refiero brevemente a la Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentó hace algunos momentos nuestro compañero el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria del MORENA, en donde él propone que el 2019 sea declarado V Centenario de la Batalla de Centla; al respecto, me permito recomendar respetuosamente a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, a donde fue turnado este proyecto. Que tomen en



cuenta que el pasado 5 de octubre desde Morelos, el Presidente Electo de México, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, adelantó que al asumir el cargo, impulsará una Iniciativa de Ley, para declarar el año 2019, como el año de Emiliano Zapata, y de manera textual el próximo Presidente de México dijo: “Así se va a señalar en todos los trámites que haga el Gobierno de la República, el año de Emiliano Zapata 2019, para recordar al dirigente más leal de los campesinos, el dirigente social más importante que ha habido en la historia de nuestro país”, fin de la cita. Y comento lo anterior, porque no vaya a ser que luego tengamos que enmendar la plana en la “mismísima” tierra del Presidente de México, porque alguien no leyó los mensajes de López Obrador, o vayamos a contracorriente de los deseos de quien será el primer Presidente de México, tabasqueño. Además de ello, comentar que dentro de las últimas dos semanas han acudido a este Recinto, diversos funcionarios del gobierno del Estado para sostener reuniones informativas con los integrantes de diversas comisiones, tal fue el caso de los titulares de SEDAFOP, SERNAPAM, del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, y en otros casos, legisladoras y legisladores hemos acudido a las oficinas de otros, como es el caso del Instituto Estatal de las Mujeres, y a órganos autónomos, como la propia Fiscalía General del Estado; lo anterior sin duda, refleja que el gobierno del Estado está dispuesto a dotar de la información que requiere esta legislatura, sobre los temas que interesan a los y las diputadas; particularmente me refiero al tema que insistentemente se ha abordado desde esta tribuna, sobre todo lo hago para que se deje de utilizar la misma de forma irreflexiva y sin información sostenida. Desde el primero de julio pasado al seis de octubre les voy a presentar un informe de las actividades y los apoyos que se han dado en la zona de bitzales, a partir de esta emergencia ambiental que se vive, a través del Instituto Estatal de Protección Civil se han apoyado a través de cuatro camiones pipas, uno de Protección Civil y tres de CONAGUA, siete plantas potabilizadoras portátiles de CONAGUA, 10 tinacos de 10,000 litros comprados con recursos del FOCOTAB y 21 tinacos de un mil 100 litros, con 45 litros purificadores de agua, donados por la Asociación Civil Cadena, se han distribuido cuatro millones 790 mil litros de agua apta para consumo humano en 32 localidades de los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana. Con el apoyo de CEAS, se rehabilitaron los sistemas de agua potable de las comunidades de Bitzal cuarta, quinta y sexta sección, con recursos del FOCOTAB y técnicos del CEAS se rehabilitan los sistemas de agua potable en las localidades El Venadito y



Pitahaya del Municipio de Macuspana; en las comunidades Los Güiros, Pichalito, Los Naranjos primera y segunda sección, de Macuspana, se instalan en las escuelas CONAFE, 5 sistemas de captación de agua de lluvia con sus respectivos tinacos y filtros purificadores; adicionalmente se ubicaran otros cuatro sistemas en Nabor Cornelio, Bitzales primera, segunda y séptima, todos donados por la Asociación Civil Cadena por gestión del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. En ayuda humanitaria se han distribuido en este lapso 8,847 despensas, y 65,255 botellas de agua de un litro por parte de FONDEN por la declaratoria de ola de calor; 800 despensas donadas por la Asociación Cadena y 100 más adquiridas con recursos de FOCOTAB. Se suministran actualmente alimentos para cocinas comunitarias por 15 días en beneficio de 6650 habitantes de 30 comunidades, incluidas en la declaratoria de emergencia estatal. Por último, les recuerdo a los compañeros y compañeras diputadas, que los bitzales aún esperan si esta legislatura contribuirá o no, contribuyendo en especie con un donativo, tal y como lo propuse semanas a tras desde esta misma tribuna, porque no debemos de dejar y olvidar que “los bitzales, somos todos”. Y también comento que la organización no gubernamental La Ciudad Verde, informó que ya tienen los resultados del análisis del agua y sedimentos en 15 puntos de colecta, en los municipios de Jonuta y Centla, realizados por el Instituto Nacional de Cardiología; ojalá los convoquen para que la comisión respectiva pueda tener conocimiento de ello. Es cuanto, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con permiso de mi Presidente, de los diputados. Se acordarán de lo que leí anteriormente, me comprometí con el gremio cultural leer su posicionamiento integro, que es lo que voy a hacer. Pero aprovecho esta intervención ante todos, para sumarme a la propuesta y a los puntos de dos diputados en particular; del Diputado Rafael, que tiene toda la razón, los concesionarios de tránsito son unos buitres y lo dijo con todas sus palabras; te paran los de tránsito y a los 2.5 segundos llega la grúa, ya están de acuerdo, son unos buitres. Y segundo, a mi amigo y compañero legislador Gerald, que se tiene que buscar una solución de lo de la universidad de manera pacífica, antes que la sangre, legisladores, llegue al río y que nadie la pueda controlar. Y va a ser una pena, ver sitiada otra vez nuestra Máxima Casa de Estudios, porque



yo no sé ustedes, yo estudié en la UJAT; soy orgullosamente Juchimán, y no quiero ver mi máxima casa de estudios llena de plantones, de gritos, y otra vez, como cuando los exámenes, llena de insultos. respetemos nuestra máxima casa de estudios, estamos a tiempo de corregirnos; tiene razón Gerald, hay que tener una explicación lógica del porqué no se le paga a esta gente. Y voy a tratar de ser muy rápido en el posicionamiento que me manda la sociedad del gremio cultural, que a la letra dice: Una sociedad que tiene la oportunidad de cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salud, empleo y educación, aunada a la vida cultura activa, será una sociedad integrada alejada de la violencia, al hacer del patrimonio intangible de cultura viva que procura su trascendencia y preocupación. Señor Diputado Tomás Brito Lara, en su calidad de Presidente, compañeros diputados, medios de comunicación, me permito alzar la voz, como ya lo dije, y agradecer la confianza puesta por el gremio cultural en un servidor, al hacerlo participe de todas sus inquietudes y propuestas, cada una de ellas que estamos retomando en lo individual, y estamos buscándole un trámite para que tengan feliz arribo. El gremio cultural compuesto por artistas de todas las ramas, promotores y gestores culturales, trabajadores de la administración pública, trabajadores independientes al servicio de los mecanismos docentes del arte, profesionales relacionados con diversos ámbitos de la cultura, asociaciones civiles, y proyectos independientes, aficionados de las artes, y ciudadanos interesados en el desarrollo cultural de Tabasco han trabajado para el goce de los derechos establecidos en el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales. Porque sí compañeros, el acceso a la cultura es un derecho. Es un derecho humano que estamos soslayando; vean cuando se los estoy diciendo. Siendo de tal magnitud la visión de los representantes de la cultura en nuestro Estado, que acudieron a la Comisión, presentando un posicionamiento contundente, que para ser reales las posibilidades y obligaciones, establece la ley de cultura y de leyes culturales para que en las tres órdenes de gobierno se genere una política cultural justa, transparente, equitativa y eficaz en los diferentes órdenes de gobierno. Señores legisladores estamos obligados a cumplir, y más la Comisión, no tengo ahorita el dato exacto, soy muy malo para la memoria, no se quien preside la comisión de derechos humanos, creo que Lolita. Y cómo cumpliremos en el ejercicio de nuestras atribuciones; presentado propuestas para que Tabasco haga tangible el goce de los derechos culturales. Se pueda contar con un diagnóstico profundo de la realidad que



plantea acciones a corto, mediano y largo plazo. Se distribuyan adecuadamente los recursos públicos. Es inimaginable que el .005% del presupuesto, lo tenga la cultura. No es inimaginable, es simplemente indignante. En la política cultural se contempla como prioridad el impulso a la producción artística, tomando siempre en cuenta la opinión y la experiencia de los artistas, estableciendo mecanismos legales para anular grandes problemas dentro del ejercicio de administración pública de la cultura, como lo son; la corrupción, improvisación, simulación, y hay un tema que a mí me gusta, en lo particular, los subejercicios que tanto dañan a la forma de cómo aplicamos los presupuestos en Tabasco, el nepotismo, la burocracia exacerbada y el abuso del poder. En este contexto, la cancelación del Festival Cultural Ceiba, que en Tabasco durante muchos años fue la celebración máxima de la diversidad creativa de la sociedad del ámbito local, nacional e internacional, ha sido un atentado al derecho de tomar parte de la vida cultural, lo cual ante las inconformidades del gremio cultural, hemos solicitado ya, al Instituto Estatal de Cultura que nos informe las causas de tal situación. Y es así, que el propio Gobernador del Estado solicitó al Instituto de Cultura, las razones administrativas por las cuales el Festival Ceiba, no podrá llevarse a cabo este año. Es una verdadera lástima, y una mutilación a nuestras raíces. Como verán, no queda mucho por hacer, lo haremos conjuntamente con los protagonistas del proceso. Por qué me detengo señores legisladores y hablo tanto de cultura, dirán; este legislador “chaparrín” ha de ser muy culto, no soy muy culto, pero me guio de algo que es una merma histórica. El hombre culto no miente, no traiciona, no roba, se les hace conocido. Vamos a hacer que en Tabasco, haya más hombres y mujeres cultas, para que esto no suceda de manera casi connatural. Y por último, que ya se me debe estar acabado mi tiempo, les informo a todos ustedes que ante el reclamo que hizo, ya tiene varias sesiones, mi compañero el Diputado Sepúlveda del Verde, también lo hizo mi compañero Gerald Washington del PRI, sobre las condiciones de las becas de los estudiantes, lo perverso de dejar a un estudiante sin dinero en el bolsillo para que cubra lo mínimo, como un pasaje, comida, cuaderno, lápiz, porque todos nosotros lo tenemos, ellos no. Les informo que ya hubo una reunión en la Secretaría de Gobierno, y se ha recibido la respuesta al oficio planteado, al reclamo referente a las becas de manutención otorgadas a 7 mil 290 alumnos de universidades, institutos tecnológicos y escuelas para mejorar las condiciones de los alumnos menos favorecidos. Queda una aportación pendiente de 38 millones de pesos, que se pagarán



en los meses de octubre, hay que estar atentos señores que se pague, noviembre y diciembre, aunque lamentablemente, sería bueno que nosotros hiciéramos un exhorto a la federal, la convocatoria 2018-2019 no se firmó. No hay becas 2018-2019, para estos 7 mil 290 estudiantes. Muchísimas gracias señores, muchas gracias señor Diputado. Y por último, les mandé unos oficios; “donen un libro”, les pido que donen un libro, para tantas telesecundarias y bachilleres, cuyas obras máximas todavía contienen planetas que ya salieron del estudio científico, no es justo señores. Tenemos que donar libros, aunque seamos nosotros, para abastecer y robustecer esas bibliotecas de esas secundarias y de esas preparatorias. Muchas gracias señores, disculpe señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Simplemente quería no dejar pasar lo que se ha comentado sobre la zona de los bitzales y que ha sido muy discutido en los últimos meses. Quiero tomar los datos que hace unos minutos se vertieron en esta tribuna, para hacer un reconocimiento puntual a la Asociación Civil CADENA, que es, quien realmente por las cifras que se vertieron aquí, ha estado más preocupada por el tema de los Bitzales que el mismo gobierno. Y desde aquí, de verdad el reconocimiento para todos los grupos no gubernamentales, que han estado combatiendo con contundencia el problema de los bitzales. Nada de los que se ha entregado puede restituir la vida de los animales en peligro de extinción que han perecido en la zona de los bitzales. Por eso es necesario que tomemos cartas en el asunto, esto no es un tema político, es un tema ecológico, es un tema que daña la flora, la fauna de esa zona, no dejemos en saco roto lo que podemos hacer como legisladores. Dejemos de defender a quienes la realidad les supera por mucho, vamos para adelante, vamos a defender a nuestra ecología, vamos a defender a nuestros animales en peligro de extinción. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos, del día nueve de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la



Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 11 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.

DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.